



A8-0481/2018

20.12.2018

INFORME

sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales (2018/2002(INI))

Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios

Ponente: Sophia in 't Veld

ÍNDICE

	Página
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO	3
INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO.....	5
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO..	6

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales (2018/2002(INI))

El Parlamento Europeo,

- Vista la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un producto paneuropeo de pensiones individuales (PEPP) presentada por la Comisión (COM(2017)0343),
 - Vista la Recomendación de la Comisión sobre el tratamiento fiscal de los productos de pensiones individuales, incluido el producto paneuropeo de pensiones individuales (C(2017)4393),
 - Visto el artículo 52 de su Reglamento interno,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A8-0481/2018),
- A. Considerando que el mercado interior de los productos de pensiones individuales sigue estando muy fragmentado, en particular en lo relativo a la desgravación fiscal;
- B. Considerando que el estudio sobre la viabilidad de un marco para las pensiones individuales europeas («Study on the feasibility of a European Personal Pension Framework», FISMA/2015/146(02)/D), de junio de 2017, muestra que los incentivos fiscales son fundamentales para la aceptación del PEPP;
- C. Considerando que los Estados miembros tienen competencia exclusiva en el ámbito de la fiscalidad directa;
- D. Considerando que en el mercado interior todos los proveedores y productos deben recibir el mismo trato, independientemente de su nacionalidad o del Estado miembro de origen;
1. Pide al Consejo que, con el objetivo de reforzar la aceptación del PEPP, elabore propuestas en relación con los incentivos para los ahorradores en PEPP;
 2. Propone que se tomen en consideración las siguientes soluciones:
 - analizar los incentivos fiscales existentes para los productos de pensiones individuales y evaluar su coste, su eficacia y sus efectos redistributivos y, en su caso, paliar sus deficiencias y sus efectos regresivos;
 - conceder al PEPP las mismas desgravaciones fiscales de las que se benefician los productos de pensiones individuales nacionales, incluso aunque las características del PEPP no reúnan plenamente todos los requisitos nacionales;
 - conceder al PEPP una desgravación fiscal específica, armonizada a escala de la Unión, que quede recogida en un acuerdo fiscal multilateral entre Estados miembros;

3. Subraya que la fiscalidad es competencia de los Estados miembros y que cualquier decisión relativa a la concesión de un tratamiento fiscal especial al PEPP corresponde, por tanto, a cada Estado miembro;
4. Recuerda que los Estados miembros tienen la posibilidad de participar en la cooperación reforzada;
5. Encarga a su presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo.

**INFORMACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN
EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO**

Fecha de aprobación	3.9.2018
Resultado de la votación final	+: 30 -: 18 0: 1
Miembros presentes en la votación final	Gerolf Annemans, Pervenche Berès, Esther de Lange, Jonás Fernández, Giuseppe Ferrandino, Sven Giegold, Roberto Gualtieri, Brian Hayes, Danuta Maria Hübner, Wolf Klinz, Georgios Kyrtos, Philippe Lamberts, Bernd Lucke, Olle Ludvigsson, Ivana Maletić, Fulvio Martusciello, Gabriel Mato, Alex Mayer, Bernard Monot, Caroline Nagtegaal, Luděk Niedermayer, Dimitrios Papadimoulis, Anne Sander, Alfred Sant, Martin Schirdewan, Pedro Silva Pereira, Paul Tang, Ramon Tremosa i Balcells, Marco Valli, Jakob von Weizsäcker, Marco Zanni
Suplentes presentes en la votación final	Mady Delvaux, Herbert Dorfmann, Bas Eickhout, Ashley Fox, Sophia in 't Veld, Paloma López Bermejo, Thomas Mann, Michel Reimon, Romana Tomc, Lieve Wierinck
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Amjad Bashir, Christophe Hansen, Dietmar Köster, Juan Fernando López Aguilar, Csaba Sógor, Helga Stevens, Sabine Verheyen, Kristina Winberg

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

30	+
ALDE	Wolf Klinz, Ramon Tremosa i Balcells, Lieve Wierinck, Sophia in 't Veld
PPE	Herbert Dorfmann, Christophe Hansen, Brian Hayes, Danuta Maria Hübner, Georgios Kyrtos, Ivana Maletić, Thomas Mann, Fulvio Martusciello, Gabriel Mato, Luděk Niedermayer, Anne Sander, Csaba Sógor, Romana Tomc, Sabine Verheyen
S&D	Pervenche Berès, Mady Delvaux, Jonás Fernández, Giuseppe Ferrandino, Roberto Gualtieri, Dietmar Köster, Olle Ludvigsson, Juan Fernando López Aguilar, Alex Mayer, Alfred Sant, Pedro Silva Pereira, Jakob von Weizsäcker

18	-
ALDE	Caroline Nagtegaal
ECR	Amjad Bashir, Ashley Fox, Bernd Lucke, Helga Stevens, Kristina Winberg
EFDD	Bernard Monot, Marco Valli
ENF	Gerolf Annemans, Marco Zanni
GUE/NGL	Paloma López Bermejo, Dimitrios Papadimoulis, Martin Schirdewan
PPE	Esther de Lange
VERTS/ALE	Bas Eickhout, Sven Giegold, Jean Lambert, Michel Reimon

1	0
S&D	Paul Tang

Explicación de los signos utilizados

- + : a favor
- : en contra
- 0 : abstenciones